

AL BME GROWTH

Madrid, 29 de abril de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.**, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El informe de auditoría acompañado a las Cuentas Anuales individuales del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021 de Desarrollos Ermita del Santo, Socimi, S.A., comunicado en el día de hoy mediante “*Otra Información Relevante*”, contiene la siguiente salvedad (“**la Salvedad**”):

“Tal y como se indica en la nota 5, al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene registrado en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo un importe de 17.376 miles de euros que se corresponde con el coste de adquisición de la única sociedad en la que participa. Conforme con las normas de registro y valoración descritas en la nota 4 a), la Sociedad deberá evaluar si es necesario hacer correcciones valorativas al cierre del ejercicio siempre que existan evidencias de que el valor en libros no es recuperable. Salvo mejor evidencia, el valor recuperable tendrá en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías existentes en el momento de la valoración. En aplicación del criterio anterior, la Sociedad debería haber registrado al 31 de diciembre de 2021 un deterioro de la Inversión de 4.863 miles de euros, de los 4.783 miles de euros provienen de ejercicios anteriores por lo que deberían minorar las reservas y el resto, por importe de 80 miles de euros, debería minorar el resultado del ejercicio 2021. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2021, el epígrafe del balance “Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo” se encuentra sobrevalorado por importe de 4.863 miles de euros, así como el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de “Deterioro de inversiones en empresas del grupo a largo plazo” se encuentra sobrevalorado en el importe de 80 miles de euros y el epígrafe del balance de “Resultados de ejercicios anteriores” se encuentra sobrevalorado en un importe de 4.783 miles de euros. Asimismo, la Sociedad debería haber reexpresado las cifras comparativas del ejercicio 2020 para reflejar la disminución del epígrafe de “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” de 4.873 miles de euros, una disminución de reservas de 3.565 miles de euros y una disminución del resultado de 1.218 miles de euros.”.



2. Que, teniendo en cuenta (i) el breve lapso de tiempo transcurrido desde el conocimiento de la Salvedad – fue anunciada por el auditor verbalmente el martes 26 de abril de 2022, a última hora-, (ii) que la Salvedad, consiste exclusivamente en un criterio contable no recogido en las Cuentas Anuales Individuales de los ejercicios sociales anteriores (también auditados, sin salvedad) y que, a priori, el Consejo de

Administración no comparte, (iii) el patrimonio neto de la Sociedad seguiría siendo positivo incluso con el deterioro pretendido por los Auditores y (iv) que la Salvedad no afecta a la **imagen fiel del Grupo reflejada en las Cuentas Anuales Consolidadas** también publicadas en el día de hoy (**que no contienen salvedad alguna**), se ha acordado estudiar en profundidad en las próximas semanas la Salvedad, para en su caso, proceder a su corrección en la próxima formulación de Estados Intermedios a 30 de junio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué.

Presidente del Consejo de Administración de
DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.